

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“CONCURSO "PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA AECID PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE LOS EFECTOS DE LA CRISIS CLIMÁTICA, ALIMENTARIA Y/O SANITARIA EN EL PERÚ DESDE LOS IPIS”
CÓDIGO DEL CONCURSO: E041-2023-04

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	Modalidades y prioridades del concurso	
	A. Modalidades: Las propuestas deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.5	
	<p>Las modalidades serán determinadas por el Nivel de Madurez Tecnológica (TRL) de ingreso de la propuesta presentada en la fecha de cierre del concurso, y se clasifican en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuestas con nivel de ingreso TRL 2 Este nivel se caracteriza por el desarrollo de investigación aplicada. Explora las aplicaciones prácticas de la propuesta tecnológica, siendo las posibles aplicaciones aún especulativas. Se sustentan en el análisis del estado del arte acotado al concepto de aplicación tecnológico. - Propuestas con nivel de ingreso TRL 3 Este nivel se caracteriza por realizar la “Prueba de concepto” tecnológico, donde se demuestra que los principios básicos previstos, sustentan el desarrollo de la tecnología que será ciertamente aplicables. Se comienza a demostrar la viabilidad de la nueva tecnología a través de estudios analíticos y de laboratorio. 	Formulario de Postulación
	<p>Las propuestas que se presenten en este concurso deben tener identificado al beneficiario de su propuesta y deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas del conocimiento OCDE, y relacionadas a alguna de las 3 áreas temáticas señaladas en la tabla 3 de las bases del concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación y mitigación al cambio climático 2. Seguridad alimentaria 3. Crisis sanitaria 	Formulario de Postulación
2	Público Objetivo: La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2	
	A. Entidad solicitante:	
	1) Institutos Públicos de Investigación (IPIs) ¹	Formato de postulación Anexo 2 (Institutos públicos de investigación acorde a la ley N° 31250)

¹ Para el presente concurso se consideran únicamente los Institutos Públicos de Investigación listados en el artículo N° 12 de la Ley 32150 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).



	B) Entidad asociada:	
	El presente concurso deberá contar con una entidad asociada obligatoria y podrá contar con una entidad asociada opcional, siendo estas las siguientes:	
	Entidad Asociada obligatoria:	
	1) Instituto Público de Investigación – IPI ² legalmente constituido en el Perú, distinto a la entidad solicitante	Formato de postulación Anexo 2 (Institutos públicos de investigación acorde a la ley N° 31250)
	Entidades asociadas opcionales:	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página web de SUNEDU
	2) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico	Formulario de Postulación Consulta página web de la SUNAT
	3) Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado	Formato de Postulación Consulta página web de la SUNAT y según objeto social.
	4) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ³ que realicen ⁴ o promuevan ⁵ investigación en CTI según su objeto social.	Formato de Postulación Página web de SUNAT y según objeto social
	5) Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2021 o 2022 ⁶ . Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	Formato de Postulación: Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica. Consulta en la página web de la SUNAT
	6) Empresas extranjeras	Formulario de Postulación y Anexo 4C
	7) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITES) públicos o privados	Página web del Ministerio de la Producción - Directorio CITES
	8) Universidades extranjeras	Formulario de Postulación y Anexo 4C
	9) Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.	Formulario de Postulación y Anexo 4C

² Para el presente concurso sólo se consideran los Institutos Públicos de Investigación listados en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

³ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo N° 074-90-TR.

⁴ La realización de investigación en CTI se verificará a través del contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución o artículos publicados en revistas indizadas

⁵ La promoción de la investigación en CTI se verificará mediante la difusión de actividades vinculadas a CTI organizadas por la entidad

⁶ La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.



	<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El número máximo de Entidades Asociadas por propuesta será de seis (06). - En caso la Entidad Solicitante desee participar con una entidad asociada adicional, que sea una Empresa peruana o persona jurídica de régimen privado sin fines de lucro que no realicen investigación en CTI, dichas entidades adicionales podrán participar con un personal técnico en lugar del Co-Investigador. 	Formulario de Postulación
3.	Requisitos: Entidad solicitante y asociadas	
	A. Entidad solicitante	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 4A
	2. Cuenta con RUC activo y habido	Página web de la SUNAT, Anexo 4A
	3. Realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI.	Formulario de Postulación, Anexo 4A
	4. Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2; respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 4A
	5. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página web del OSCE
	6. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA .	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 4A
	7. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA , Anexo 4A
	8. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	ANEXO 4A
	B. Entidad Asociada Peruana	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 4B
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página web de la SUNAT, Anexo 4B
	3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página web de la SUNAT, Anexo 4B



	4. De ser Empresa, la entidad asociada deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT ⁷ en el año 2021 o 2022 y deberán presentar adicionalmente el registro de ventas acumulado del año 2022.	Declaración del pago del impuesto a la renta en el formulario de postulación, Anexo 4B Consulta la página web de la SUNAT.
	5. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el PROCENCIA	Registros internos PROCENCIA, Anexo 4B
	6. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCENCIA, Anexo 4B
	7. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página web del OSCE
4	Conformación del equipo. El equipo deberá cumplir con lo establecido en la Tabla N° 4 de las bases.	
	<p>Propuestas con nivel de ingreso TRL 2</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Un Responsable Técnico ● Al menos dos Co-Investigadores ● Al menos un tesista de pregrado o postgrado ● Un Gestor de Tecnológico (opcional) ● Un Gestor de Proyecto <p>Propuestas con nivel de ingreso TRL 3</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Un Responsable Técnico ● Al menos dos Co-Investigadores ● Al menos un tesista de pregrado o postgrado. ● Un Gestor Tecnológico ● Un Gestor de Proyecto 	Formulario de Postulación
5	<p>Requisitos de los miembros del equipo. El equipo deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 y Anexo 5</p> <p>Nota: Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta.</p>	Formulario de Postulación Anexo 5
	A. De los miembros del equipo	
	1. La postulación NO genera un conflicto de interés ⁸ financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico

⁷ La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.

⁸ El **CONFLICTO de INTERÉS** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.



	2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	3. NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6. NO desempeñan más de una función en el equipo.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	B. Del Responsable Técnico	
	1. Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. Tiene residencia o esta domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico. Formulario de postulación
	3. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico, CTI VITAE
	4. Está registrado en el RENACYT	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico, Plataforma de postulación, CTI VITAE.
	5. Cuenta con el grado de maestría o doctorado (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2022 o 2023 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico



	6. Ha liderado o está liderando ha participado o está participando en al menos un (01) proyecto de I+D+i o cuenta con un (01) artículo original, publicado en revistas indizadas en Scopus o WoS; relacionados al área temática a la que aplica en la presente convocatoria	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	7. Declara que, la constancia de proyecto de investigación y/o el artículo original que han sido incluidos en la presente postulación, corresponden a proyectos y/o artículos que están relacionados al área temática a la que aplica en la presente convocatoria	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	8. Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	9. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión (tales como rectorado, decanato, secretario general, u otras similares o equivalentes según el tipo de entidad) a tiempo completo en la entidad a la que pertenezco, declaro que actualmente NO participo de un proyecto de investigación en ejecución ni por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	10. Garantiza que el tesista o tesistas no cuentan con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCENCIA.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	11. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas, ni ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico Registros internos PROCENCIA
	12. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCENCIA, Anexo 5
	13. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	14. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico.
	15. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	16. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico, Registro REDAM



	<p>17. En caso de ser un investigador Incorporado, en cualquiera de las modalidades, me comprometo a no recibir ningún tipo de incentivo mientras dure mi contratación bajo las normas del Banco Mundial</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>18. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCENCIA (antes FONDECYT), ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>19. Respecto a los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante, me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>20. La Entidad Solicitante, cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
C. Del Co-investigador		
	<p>1. Tiene algún tipo de vínculo laboral o académico con la entidad solicitante o asociada, según corresponda. Nota: Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el co-investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>2. Tiene como mínimo título universitario. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en los años 2022 o 2023 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>3. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico Registros internos PROCENCIA</p>
	<p>4. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.</p>	<p>Registros internos PROCENCIA, Anexo 5</p>



	5. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCENCIA (antes FONDECYT), ni las bases ni el contrato de dicho concurso deben indicar dedicación exclusiva.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico Registros internos PROCENCIA
	6. En caso de que el Co-Investigador provenga de una empresa, instituto o centro extranjero se podrá considerar el grado de Bachiller (Bachelor's degree) en lugar del requisito mínimo de título universitario.	Formulario de Postulación Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	D. Tesista o Tesistas	
	1. Al menos un tesista de pregrado o postgrado	Formulario de Postulación
	2. Es procedente de una universidad peruana.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	Nota: El tesista puede o no estar identificado al momento de la postulación, sin embargo, se debe incorporar durante el primer año de la ejecución del proyecto.	Plataforma de postulación
	E. Gestor Tecnológico	
	1. Este especialista podrá ser considerado de manera opcional en las propuestas con un nivel de ingreso de TRL 2 y deberá ser considerado de manera obligatoria en las propuestas con un nivel TRL 3 de ingreso.	Plataforma de postulación
	2. Podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en la presente convocatoria	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico.
	3. Deberá estar contratado como mínimo 12 meses a partir del tercer mes de ejecución del proyecto	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico.
	4. Cuenta como mínimo grado académico de bachiller al momento de la postulación	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico.
	5. Tiene como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación o transferencia tecnológica y propiedad intelectual.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico.
	6. Tiene como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico.
	Nota: El Gestor Tecnológico puede o no estar identificado al momento de la postulación, sin embargo, deberá ser incorporado a la entidad ejecutora dentro de los primeros tres (03) meses de ejecución y deberá continuar a lo largo de toda la ejecución del proyecto.	Plataforma de postulación
	F. Gestor de Proyectos	
	1. El Equipo de Investigación deberá contar con un (01) gestor de proyecto el cual debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación	Plataforma de postulación



	2. Tiene como mínimo grado académico de bachiller o título universitario en administración, economía, contabilidad o carreras afines a la fecha de cierre de la postulación	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico.
	3. Tiene experiencia en contrataciones con el estado peruano o gestión logística o administrativa de al menos un (1) proyecto con financiamiento con fondos públicos	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico.
	4. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	5. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	6. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	7. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico. Registro REDAM
	G. Personal Técnico de Laboratorio (en caso Aplique)	
	1. No debe ser un investigador participante y no debe tener grado de doctor. No podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	H. Asistente de Investigación (en caso Aplique)	
	1. Es un estudiante o egresado de maestría, maestro o estudiante de doctorado. Podrá realizar actividades de difusión, pasantías y desempeñar funciones a nivel operativo, así como funciones de nivel analítico entre otras	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
6	Documentos de Postulación	
	1. CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	CTI Vitae
	2. CV de los co-investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú será revisado a través del link del ORCID o SCOPUS Author ID en la plataforma de postulación.	CTI Vitae Formulario de Postulación
	3. Propuesta de Proyecto: será presentada a través de la plataforma de postulación online.	Formulario de Postulación
	4. Ficha de Resultado de la Calculadora de nivel de madurez tecnológica en formato PDF	



	5. Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas peruanas.	Ver Anexo 4A (ES), 4B (EA Peruana), las cuales tienen carácter de declaración jurada.
	6. Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera, la cual tiene carácter de declaración jurada.	Ver Anexo 4C
	7. Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico.	Ver Anexo 5
	8. Declaración de Ética e Integridad Científica suscrita por el Responsable Técnico	Ver Anexo 13
	<p>9. De presentar evidencia de haber participado o liderado o estar participando en un proyecto de investigación, se presentará la Constancia del proyecto otorgada por la entidad solicitante o ejecutora, que evidencie el rol que el Responsable Técnico ha desempeñado o se encuentra desempeñando en el mencionado proyecto. En el caso de los proyectos en ejecución pueden presentar el contrato de subvención y en caso de proyectos ejecutados o culminados pueden presentar el Oficio de Cierre (como en el Programa PROCIENCIA) u otro que evidencia la culminación del proyecto.</p> <p>Nota: Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma electrónica (Registro en RENIEC) o manuscrita (con el compromiso de presentar el documento con la firma en original en caso de que la propuesta sea seleccionada). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen inserta en el documento).</p> <p>La carta de compromiso de la Entidad Solicitante será presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación deberá contar con la firma del Representante legal de la institución, quien deberá tener la facultad de suscribir contratos.</p> <p>La carta de compromiso de la Entidad Asociada Peruana debe ser presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación, deberá contar con la firma del representante legal de la institución.</p> <p>La carta de compromiso de la Entidad Asociada Extranjera debe ser presentada en hoja membretada de la entidad y podrá ser firmada por la autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado, en caso de que el Co-Investigador sea el jefe de su respectivo laboratorio o tenga cargo de autoridad, el documento puede ser firmado por él mismo.</p>	Formulario de Postulación

